



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE
INDICA, POR PUBLICACION QUE
SEÑALA.

COYHAIQUE, - 4 OCT 2013

RES. EXENTA N° **1522** /-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1679, de 03 de Septiembre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Resolución Exenta N° 1381, de 10 de Septiembre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 000890, de 30 de Septiembre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura N° 027262 de 29 de Septiembre del 2013, de "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

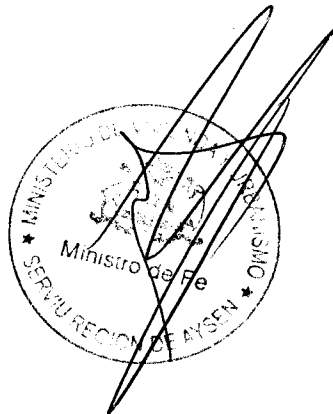
1°.- **APRUEBASE** el pago a "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique, por la prestación servicio de radio difusión, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique, hasta la suma de \$ 237.614.- (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra e) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 33.01.023.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



NQF/CNZ/NASA/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES. -